

EL PODER LEGISLATIVO: ESPECTADOR O ACTOR HACIA LA 16ª CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA 6ª CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE KIOTO.

Por: Mtra. Dora Luz Llanes Herrera (falta reseña)

Introducción

Del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010 se llevará a cabo, en Cancún Quintana Roo, la 16ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la 6ª Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto. Ante tan esperado evento, este artículo pone de manifiesto las acciones que sobre el tema se han llevado a cabo en el Congreso de la Unión en las LX y LXI Legislaturas (septiembre 2006 a septiembre 2010).

Con objeto de brindar un panorama general sobre la magnitud del reto que el cambio climático impone a los tomadores de decisiones, entre los que se incluye el Poder Legislativo, la primera parte del documento refiere brevemente la evidencia científica disponible así como los impactos que el cambio climático tendrá en el país. La segunda parte del documento analiza, a partir de tres variables, la proactividad o pasividad de este Poder de la Unión en el tema y señala algunas consideraciones relativas a la 16ª Conferencia de las Partes.

I. Cambio Climático y efectos en México: el detonante de la intervención del Poder Legislativo.

El cambio climático es producido por la alteración de la composición de la atmósfera terrestre no solo como consecuencia de las actividades del sector productivo y de servicios, sino por las actividades que cada persona lleva a cabo en su diario devenir. Como es sabido, la quema de combustibles fósiles y en menor medida el cambio en el uso del suelo emiten a la atmósfera el principal gas de efecto invernadero de origen antropogénico: el bióxido de carbono (CO₂). De acuerdo con los resultados del Cuarto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, las emisiones de CO₂, junto con las de otros gases que también absorben y re-emiten radiación infrarroja se incrementaron en un 70% durante el periodo 1970-2004¹.

Paralelamente al aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero está el incremento de su concentración en la atmósfera. Mientras que en 1790 ésta sumaba 280 partes por millón, al 31 de agosto de 2010 ya había alcanzado las 390.09 partes por millón. De continuar esta tendencia los expertos prevén el aumento de la temperatura media del planeta mayor a los dos grados centígrados², además de una serie de cambios en el sistema climático y también a nivel de ecosistemas. Diversos estudios llevados a cabo en nuestro país prevén que el cambio climático ocasione los siguientes impactos:

¹ IPCC. 2007. Cambio Climático 2007. Informe de Síntesis. Contribución de los Grupos de Trabajo I, II y III al Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático. IPCC. Ginebra, Suiza, p. 36.

² La comunidad científica ha establecido el umbral de dos grados centígrados (2°C) como máximo deseable en el incremento de la temperatura ya que, después de ese "límite", el planeta entraría en una fase denominada de "cambio climático peligroso", en la que las proyecciones de cualquier escenario no podrán prever los impactos con un grado de certidumbre aceptable.

- Cambios en los patrones de lluvia, con incrementos en la zona noroeste del país y del mar Caribe.
- Incremento en número e intensidad de ciclones tropicales y huracanes.
- Reducción en la precipitación en las regiones hidrológicas de la Baja California, Noroeste, Pacífico Norte, Cuencas Centrales del Norte y Valle de México.
- Las actividades agrícolas, particularmente las de temporal pueden experimentar una productividad decreciente e incluso la pérdida de cosechas.
- Las actividades silvícolas enfrentarán la amenaza de los incendios forestales y la aparición de plagas.
- Detrimento paulatino de la capacidad de los ecosistemas para brindar servicios ambientales.
- Incremento de la vulnerabilidad de especies que actualmente se encuentran sujetas a alguna categoría de riesgo, así como las endémicas ante la fragmentación de su hábitat o la competencia con especies exóticas invasoras.
- Aumento de las enfermedades transmitidas por vector como el dengue, el dengue hemorrágico, el paludismo y la malaria.

La inacción o mantener el patrón de comportamiento actual no son la mejor respuesta, pues está documentado que ello tendría un costo anual para México del orden del 6.2% del Producto Interno Bruto en los próximos 100 años. En ese sentido, para reducir el riesgo y la vulnerabilidad del país ante los impactos enunciados y tomando en consideración que se trata de un tema transversal, el Poder Legislativo tiene ante sí una gama de oportunidades para incidir desde el ámbito de su competencia en la formulación de reformas legales que contribuyan a fortalecer las capacidades nacionales y a crear las políticas públicas que se requieren para enfrentar la magnitud del reto del cambio climático. De igual forma, cuenta con facultades para impulsar el consenso en diversos temas, a través de su participación en foros internacionales para parlamentarios.

II. El Poder Legislativo ante el Cambio Climático: ¿espectador o actor?

La proactividad o pasividad del Poder Legislativo en el tema de cambio climático se analiza en función de tres variables:

- La inclusión y continuidad del tema en las agendas de los grupos parlamentarios de las LX y LXI Legislaturas.
- La incorporación del tema en el análisis y debate parlamentario de las LX y LXI Legislaturas.
- El fortalecimiento de la estructura legislativa.

A. La inclusión y continuidad del tema en las agendas legislativas de los grupos parlamentarios

En esta sección se analiza la incidencia del tema de cambio climático en las agendas legislativas del Congreso de la Unión. Por incidencia se entiende que los grupos parlamentarios del Poder Legislativo incluyen en sus agendas legislativas propuestas de reforma o adición a la legislación nacional cuyo propósito explícito es combatir el cambio climático en cualquiera de los ámbitos que afecta, o bien, crear nueva normatividad sobre el tema. Se aclara que para el caso de la Cámara de Diputados el análisis comprende el periodo de la LX y lo que va de la LXI Legislaturas (septiembre 2006 a septiembre 2010); mientras que para la Cámara de Senadores únicamente se analiza el periodo que comprende la LXI Legislatura (septiembre 2009 a la fecha).

Del análisis de las agendas legislativas presentadas en la LX Legislatura en la Cámara de Diputados (septiembre de 2006 a agosto de 2009) se advierte que el tema no era un asunto que mereciera consideración o trato prioritario para todos los grupos parlamentarios que en ese entonces integraban dicha Cámara, ya que, sólo el partido Nueva Alianza lo incluyó y conservó en su agenda, mientras que los partidos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD), Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM) lo incluyeron intermitentemente y los partidos Convergencia, Alternativa Socialdemócrata y del Trabajo (PT) no lo incorporaron.

De ese periodo destaca el segundo año (septiembre de 2007 a agosto de 2008), en el que más de la mitad de los grupos parlamentarios incluyeron el tema en sus agendas. Al respecto, los legisladores del PAN manifestaron su compromiso por presentar iniciativas de ley para regular las emisiones de CO₂ de acuerdo al Protocolo de Kioto y los del PRD por impulsar una nueva Ley en la materia. Por su parte, los legisladores del PRI manifestaron que el tema era prioritario, por lo que presentarían las reformas de ley necesarias y los legisladores del PVEM se comprometieron a presentar diversas iniciativas que promovieran las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Ello da cuenta de la sensibilidad respecto del amplio espectro de reformas legales que era necesario impulsar.

TABLA I. INCLUSIÓN Y CONTINUIDAD DEL TEMA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS AGENDAS LEGISLATIVAS DE LA LX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Primer Año (septiembre 2006-agosto 2007)		
Grupo Parlamentario	Sí lo incluye	No lo incluye
PAN		X
PRD		X
PRI	X	
PVEM		X
Convergencia		X
Partido del Trabajo		X
Nueva Alianza	X	
Alternativa		X
Segundo Año (septiembre 2007-agosto 2008)		
Grupo Parlamentario	Sí lo incluye	No lo incluye
PAN	X	
PRD	X	
PRI	X	
PVEM	X	
Convergencia		X
Partido del Trabajo		X
Nueva Alianza	X	
Alternativa		X
Tercer Año (septiembre 2008-agosto 2009)		
Grupo Parlamentario	Sí lo incluye	No lo incluye
PAN		X
PRD		X
PRI		X
PVEM	X	
Convergencia		X
Partido del Trabajo		X
Nueva Alianza	X	
Alternativa		X

Fuente: Elaboración propia con datos de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Para el caso de la LXI Legislatura (septiembre 2009 a la fecha) llama la atención que dados los impactos del cambio climático en el país y la proximidad de la celebración de la 16ª Conferencia de las Partes (CoP 16), el tema aún no incide plenamente en todas las agendas legislativas de los grupos parlamentarios que integran el Congreso de la Unión.

En la Cámara de Diputados, los grupos parlamentarios del PAN, PRD y PVEM incluyen el tema y le dan continuidad³ mientras que los del PRI, PT y Nueva Alianza lo hacen intermitentemente. Destaca en esta Legislatura la diversidad de propuestas de reforma o adición a instrumentos legales enfocadas a incidir en la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación a los impactos del cambio climático. Por ejemplo, el PAN propone utilizar instrumentos fiscales para gravar las emisiones de CO₂ y promover políticas de adaptación y mitigación de gases de efecto invernadero transversales. Por su parte, el PRD reiteró la propuesta de Ley de Cambio Climático además de la creación de una Comisión Especial⁴. La agenda del PVEM plantea reformas que propicien la inversión para proyectos del Mecanismo para un Desarrollo Limpio y mitiguen las emisiones del transporte aéreo; otorguen a las dependencias del Ejecutivo Federal nuevas facultades y asignen más recursos presupuestales. El grupo parlamentario del PT incluye propuestas para facultar al Poder Legislativo a supervisar las acciones de adaptación y mitigación que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, la sociedad y el sector privado y, el grupo del Partido Nueva Alianza contempla adecuar la legislación nacional de acuerdo a los tratados internacionales (Convención Marco y Protocolo de Kioto).

Por su parte, Cámara de Senadores al menos los grupos parlamentarios del PRI, PRD y PVEM incluyen el tema de cambio climático en sus agendas legislativas y le dan continuidad⁵, mientras que el grupo parlamentario de PT lo incorpora intermitentemente. Al igual que en la Cámara de Diputados, el enfoque de las propuestas es multidisciplinario y en ese sentido, los grupos parlamentarios del PAN y del PRD proponen nuevas leyes cuyo objeto es atender las diferentes aristas del tema. Por su parte, el grupo parlamentario del PRI plantea reformas a la Ley General de Protección Civil y el del PVEM a diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En lo que va del periodo que comprende la LXI Legislatura, el grupo parlamentario de Convergencia no ha incluido el tema en ninguna de las Cámaras del Congreso de la Unión.

TABLA II. INCIDENCIA DEL TEMA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS AGENDAS LEGISLATIVAS DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Cámara de Diputados Primer Año (septiembre 2009- agosto 2010)	Sí	No	Cámara de Senadores Primer Año (septiembre 2009-agosto 2010)	Sí	No
PAN	X		PAN	n.d.	
PRD	X		PRI	X	

³ Por continuidad se entiende la incidencia del tema en las agendas legislativas de los grupos parlamentarios en todos los años que cubre una Legislatura, es decir tres años para la Cámara de Diputados y seis años para la Cámara de Senadores.

⁴ De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, una Comisión Especial es establecida por acuerdo del Pleno de la Cámara en que se presente la propuesta y su función básica es conocer con mayor profundidad del tema para el cual se crea. No obstante, una Comisión Especial no tiene facultades para dictaminar propuestas de reforma, adición o creación de leyes y el acuerdo que la crea establece su vigencia.

⁵ La ausencia de datos para el PAN obedece a que no publicaron íntegro el contenido de su agenda legislativa ni en la página electrónica del Senado, ni en la página del grupo parlamentario.

PRI	X		PRD	X	
PVEM	X		PVEM	X	
Convergencia		X	Convergencia		X
Partido del Trabajo		X	Partido del Trabajo		X
Nueva Alianza		X			
Cámara de Diputados Segundo Año (septiembre 2010 a la fecha)	Sí	No	Cámara de Senadores Segundo Año (septiembre 2010 a la fecha)	Sí	No
PAN	X		PAN	X	
PRD	X		PRI	X	
PRI		X	PRD	X	
Convergencia		X	PVEM	X	
PVEM	X		Convergencia		X
Partido del Trabajo	X		Partido del Trabajo		X
Nueva Alianza	X				

Fuente: Elaboración propia con información de los Grupos Parlamentarios.

B. Incorporación del tema en el análisis y debate parlamentario de las LX y LXI Legislaturas.

La incidencia del tema de cambio climático en la agenda legislativa de los diversos grupos parlamentarios no es suficiente para que éste permee y produzca las reformas legales que se requieren para hacerle frente y con ello garantizar el bienestar de los mexicanos. También es necesario que las propuestas de la agenda se presenten, analicen, discutan y sean aprobadas por ambas Cámaras para ser remitidas al Poder Ejecutivo a efecto de que, de no haber observaciones, se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y entren en vigor.

Así tenemos que, en la LX y en lo que va de la LXI Legislaturas (septiembre de 2006 a septiembre de 2010), en la Cámara de Diputados los grupos parlamentarios de los partidos PAN, PRD, PRI, PVEM, Nueva Alianza y Alternativa han presentado en total quince iniciativas con proyecto de decreto. De estas, cinco reforman y adicionan disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, dos reforman y adicionan la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, dos reforman y adicionan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuatro más reforman y adicionan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección Civil, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El grupo parlamentario del PVEM también presentó dos iniciativas con proyecto de decreto que crean nueva legislación: la Ley General de Calidad del Aire y la Protección a la Atmósfera y la Ley sobre Impuestos Ambientales-Sistemas de Descontaminación. De todas estas, cuatro ya fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados y se encuentran en análisis en la Cámara de Senadores.

Para el mismo periodo pero en la Cámara de Senadores, los grupos parlamentarios de los partidos PRI, PRD y PVEM han propuesto un total de nueve iniciativas con proyecto de decreto, de las cuales cinco reforman y adicionan disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, una reforma la Ley de Seguridad Nacional y otra más la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Además se han presentado dos iniciativas con proyecto de decreto que crean nueva legislación: la Ley General de Cambio Climático (PAN) y la Ley que establece el Instituto Mexicano de Cambio Climático (PRD). Ambas se encuentran en proceso de consulta y análisis. De todas ellas, se espera que una concluya su proceso legislativo en breve.

En resumen, al momento de escribir este artículo, del total de 24 iniciativas con proyecto de decreto presentadas por el Poder Legislativo ninguna ha sido publicada en el Diario Oficial de la Federación. Sin embargo, en caso de que llegase a ser aprobada alguna de las iniciativas aquí aludidas, es menester subrayar que el papel del Poder Legislativo en la materia que nos ocupa no debe circunscribirse a la CoP 16, sino que debe aprovechar los avances y los resultados de esta para enriquecer el marco legal nacional en favor de los intereses del país y el bienestar de los mexicanos.

TABLA III. GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE HAN PRESENTADO INICIATIVAS SOBRE EL TEMA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS LX Y LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

LX Legislatura (septiembre de 2006-agosto de 2009)					
Cámara de Diputados		Estado	Cámara de Senadores		Estado
Grupo Parlamentario	No. de iniciativas		Grupo Parlamentario	No. de iniciativas	
PAN	2	En estudio	PRI	1	En estudio
PRI	1	Aprobada. Proyecto de Dictamen en la Colegisladora	PRD	2	Una es Minuta ¹ y la otra está en Estudio
PVEM	2	En estudio	PVEM	3	En estudio
Nueva Alianza	1	Aprobada. Proyecto de Dictamen en la Colegisladora			
Alternativa	1	En estudio			
LXI Legislatura (septiembre de 2009a la fecha)					
Cámara de Diputados		Estado	Cámara de Senadores		Estado
Grupo Parlamentario	No. de iniciativas		Grupo Parlamentario	No. de iniciativas	
PAN	2	Aprobada. Proyecto de Dictamen en la Colegisladora	PAN	1	En estudio
PRD	2	En estudio	PRD	1	En estudio
PRI	1	En estudio	PVEM	1	En estudio
PVEM	3	Aprobada. Proyecto de Dictamen en la Colegisladora			

Fuente: Elaboración propia con información de los Grupos Parlamentarios.

1. De aprobarse por el Pleno de la Cámara de Senadores se turnaría al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Aunado a lo anterior, si bien el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) no es una propuesta que sea presentada por la Cámara de Diputados, el hecho de que ésta pueda incidir directamente en la asignación de recursos que una vez aprobados serán Ley vigente es razón para mencionar que la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados vigilará que el proyecto de PEF 2011 incluya una partida presupuestal para que las dependencias y entidades de la administración pública federal cuenten con recursos para operar los objetivos que les fueron asignados mediante el Programa Especial de Cambio Climático.

C. El fortalecimiento de la estructura legislativa.

Desde la LX Legislatura (septiembre de 2006 a agosto de 2009) el Congreso de la Unión se planteó la necesidad de fortalecer e impulsar la integración de una agenda común sobre cambio climático a través del establecimiento de Comisiones Legislativas. Las primeras propuestas provinieron del grupo parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados, que planteó la creación de una Comisión Especial⁶ y del PRI en la Cámara de Senadores, que presentó reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para crear una Comisión Ordinaria⁷.

No obstante lo anterior fue hasta la LXI Legislatura (septiembre de 2009 a la fecha) que se creó una Comisión Especial en cada Cámara. En el caso de la Cámara de Diputados, en sesión del Pleno celebrada el 6 de octubre de 2009 se presentó la proposición con Punto de Acuerdo que exhortó a la Junta de Coordinación Política de esa Cámara a crear la Comisión Especial de Cambio Climático y designar a sus integrantes. Así, el 10 de diciembre de 2009 se sometió a la consideración del Pleno el Acuerdo de dicha Junta por el cual, entre otras se creó la Comisión Especial en comento. La Comisión se integra por cinco subcomisiones que atienden temas relacionados con el sector eléctrico, transporte, áreas metropolitanas, áreas naturales protegidas y temas generales. A la fecha, esa Comisión Especial ha celebrado diversas reuniones, de las que destaca la conferencia nacional sobre “Cambio Climático: legislación y políticas”, celebrada el 13 y 14 de mayo de 2010 en Puerto Vallarta, Jalisco.

En la Cámara de Senadores, en octubre de 2009 y febrero de 2010, el grupo parlamentario del PAN presentó dos proposiciones con Punto de Acuerdo para crear una Comisión Especial, que mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política fue sometida a aprobación del Pleno el 2 de septiembre de 2010. Sus funciones son: coordinar e integrar la agenda legislativa en la materia, atender consultas que formulen otras Comisiones y la sociedad, unificar la postura del Senado de cara a la CoP 16, convocar a los legisladores que participan en la Unión Interparlamentaria para conjuntar una propuesta que se presente en la CoP 16 y coadyuvar al Ejecutivo Federal a cumplir con los compromisos que manen de esa reunión.

Ambas Comisiones Especiales mantienen una estrecha comunicación y con la participación de las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Senado) y de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Diputados) trabajan en la elaboración de un documento que el Congreso Mexicano presentará a la consideración de la Unión Interparlamentaria en la CoP 16. Con ello se espera impulsar temas y crear una agenda de trabajo que contribuya a que los Congresos del mundo establezcan sinergias que apoyen las negociaciones internacionales de cambio climático.

Aunado a lo anterior, en la LX legislatura, diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados participaron por primera vez en una reunión auspiciada por GLOBE Internacional celebrada en febrero de 2007 en la ciudad de Washington, Estados Unidos. Con ello iniciaron el proceso de consultas informales para analizar la viabilidad de abrir una oficina de esa organización en México. Dichas consultas rindieron frutos el 9 de febrero de 2010

⁶ Ver nota a pie de página No.5.

⁷ De conformidad con el inciso (a) del numeral 2 del Artículo 85 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Ordinarias analizan y dictaminan las iniciativas de Ley o decreto que les sean turnadas, así como los asuntos del ramo o área de su competencia.

cuando se instaló formalmente el capítulo mexicano de GLOBE Internacional. Su objetivo es impulsar la participación activa de legisladores mexicanos en temas de cambio climático. GLOBE México es presidido por la Senadora Yeidckol Polevnsky (PRD) y se integra por once Senadores y once Diputados de los grupos parlamentarios de PAN, PRI, PRD, PVEM, del Trabajo, Convergencia y Nueva Alianza. A la fecha se han efectuado diversas reuniones para compartir experiencias y analizar el tema con los sectores académico, legislativo, sociedad civil. También se han establecido convenios de colaboración con el Centro de Ciencias de la Atmósfera y el Instituto de Investigaciones Jurídicas, ambos de la Universidad Nacional Autónoma de México. De cara a la CoP 16 el trabajo y participación de los legisladores mexicanos en este organismo representa una oportunidad para analizar los temas de negociación y explorar posibilidades de romper el impasse en el que se encuentran algunos de ellos con miras a que la CoP adopte un acuerdo vinculante en el corto plazo.

También en la LX Legislatura, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados llevó a cabo el foro “Cambio Climático y Seguridad Nacional” con objeto de sensibilizar a los legisladores sobre el tema y establecer un proceso de diálogo con el Poder Ejecutivo y los diferentes sectores de la sociedad en el cual se identificaran puntos en común para elaborar una agenda legislativa en la materia. En consecuencia se signó un Acuerdo por el cual los integrantes de esa Comisión Parlamentaria se comprometieron a definir acciones legislativas que permitieran al país enfrentar el cambio climático global. Adicionalmente la Comisión en comento, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Embajada del Reino Unido en México, elaboró un análisis y diagnóstico del marco jurídico nacional que sirvió para identificar la normatividad vigente aplicable al cambio climático, así como lo las reformas legales que todavía falta proponer.

Aunado a lo anterior, no se omite mencionar el potencial que los grupos de amistad de la Cámara de Diputados y las Comisiones de Relaciones del Senado de la República ofrecen para incidir con sus homólogos en el tema, potencial que ha sido poco explotado.

Ahora bien, es indiscutible que además de las tres variables analizadas existen factores externos que también han ejercido influencia en la incorporación del tema de cambio climático en los trabajos del Poder Legislativo. Uno de esos factores es la publicación y difusión de una serie de informes coyunturales en el primer año de la LX Legislatura (septiembre 2006 a agosto 2007), particularmente el Informe Stern sobre la economía del cambio climático y el Cuarto Informe de Evaluación del IPCC. El primero demostró que, de continuar la tendencia de incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero sería sumamente costoso para todos los países hacer frente al reto que impone el cambio climático. El segundo reconoció la relación directa entre las actividades antropógenas y el incremento de la temperatura media del planeta, por lo que estableció las bases científicas y las proyecciones sobre las cuales la comunidad internacional debía orientar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a fin de evitar el “cambio climático peligroso”.

Otro factor que sin duda ha influido en la atención que se le da al tema en el Poder Legislativo es la difusión que hacen los medios masivos de comunicación impresos, televisados o electrónicos. Gracias a estos, el conocimiento básico del cambio climático y sus impactos se han difundido en todo el mundo. La regularidad con que estos medios incluyen noticias, investigaciones o entrevistas relacionadas con el tema, así como catástrofes naturales asociadas al mismo han motivado a algunos legisladores a impulsar iniciativas de Ley que como ya se mencionó, contribuyan a

paliar las necesidades más apremiantes en el país o bien a reforzar y/o construir las capacidades que se requieran.

Si bien el tema de cambio climático ha sido incorporado paulatinamente a los trabajos del Poder Legislativo su trabajo no concluye ahí. Existe una ventana de oportunidad si se saben aprovechar las coincidencias de intereses que tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo Federal tienen sobre este tema. Numerosas son las reformas legales que el Legislativo puede impulsar para construir un marco jurídico robusto que permita a los tomadores de decisiones contar con las herramientas necesarias para hacer frente al reto que el cambio climático implica. De cara a la CoP 16, si bien el Legislativo está trabajando en una serie de propuestas para crear sinergias con sus homólogos y aprobar las iniciativas de Ley ya enunciadas, es necesario que ese Poder de la Unión sea un actor más proactivo e influya decididamente en las agendas nacional e internacional para lo cual es fundamental que propicie la permanencia del tema en sus agendas, establezca vínculos a largo plazo (como sucede en el caso de los grupos interparlamentarios internacionales que ya funcionan en el Senado de la República) y fortalezca su relación con el Poder Ejecutivo Federal para trabajar coordinada y congruentemente en una misma dirección.